



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E27293/2022

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL "SERVICIO DE ASEO, SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE TARAPACÁ Y PARA LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE POZO ALMONTE", Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-4431/2022

SANTIAGO, 09/09/2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
3. La Resolución Exenta RA N° 115-493/2022, de fecha 12 de mayo de 2022, del Director del Trabajo, que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don René Curiche Cayumán;
4. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
5. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La Solicitud de Compras N° SC96/2022 de fecha 08 de febrero de 2022, de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá;
9. Resolución Exenta N° 2000-807/2022 de fecha 29 de marzo de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para contratar el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**;
10. Resolución Exenta N°506 de fecha 18 de mayo de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que declaró desierto el proceso de licitación pública para el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**, realizada a través del portal electrónico mercadopublico.cl con el ID 4616-7-LE22;
11. Resolución Exenta N°2000-1962/2022 de fecha 06 de junio de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para contratar el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**;

Resolución Exenta N°2000-2837/2022 de fecha 13 de julio de 2022 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de La Dirección del Trabajo, que revocó el proceso de licitación pública para el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**, realizada a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl con el ID 4616-8-LE22;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere la contratación del **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**, con el fin de proveer a funcionarios y usuarios de las dependencias, un espacio adecuado para la ejecución de los servicios que le son propios;
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
3. Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se declaró desierto el proceso de licitación del Servicio de aseo para la Dirección Regional

del Trabajo del Tarapacá e Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte, publicada en el portal mercadopublico.cl, con el ID 4616-7-LE22, proceso que culminó con la Resolución Exenta N°506, que declaró desierto el aludido proceso.

4. Que, con fecha 06 de junio de 2022 se aprobaron las bases de licitación para el servicio de **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**, publicada en el portal mercadopublico.cl, con el ID 4616-8-LE22, proceso que culminó con la Resolución Exenta N° 2000-2837/2022, que revoco el aludido proceso.
5. Que, persistiendo la necesidad de contar con el servicio detallado, se hace necesario llamar nuevamente a licitación.
6. Que, por lo expuesto,

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUEBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública para contratar el **“Servicio de aseo, sanitización, desratización y fumigación para la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá y para la Inspección Comunal del Trabajo de Pozo Almonte”**;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios a contrata o planta de la Dirección Regional del Trabajo de Tarapacá: **Señora Margarita Baeza y los señores Javier Diaz y Wilfredo Segura**, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de esa Dirección Regional;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'René Basilio Curiche Cayuman', with a large, stylized initial 'R'.

RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / mcr

Distribución:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799